

Acta Sesión ordinaria Nº90-2025

Acta Sesión ordinaria 90-2025, celebrada el día dos de setiembre del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Luis Alberto Almanza Villar Yesenia Carmona Anchia SUPLENTES Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas Hernán Aguilar Rodríguez	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	
Elmer Agüero Berrocal Adrián González Quesada	Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

MSc, Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Se trasmite en la plataforma de face book

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 89-2025, celebrada el día 26 de agosto del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe al sr José Luis Castillo Lara, representante del grupo pro-parque de Lepanto. Hora 5:30 p.m tiempo 30 minutos.

Se recibe a la Licda. Maily Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto, para presentación de la Modificación Presupuestaria 05-2025 y autorización a la Intendencia Municipal para remisión a la Municipalidad de Puntarenas. Hora 6:00 p.m

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADA. Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sr.Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cinco votos. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADA.** Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sr.Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Procede a la ratificación del acta.

Acta Ordinaria No. 89-2025, celebrada el día 26 de agosto del 2025 pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cinco votos,

ACUERDO APROBADO. Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra Yesenia Carmona Anchia, Concejales Municipales.

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Hilda Amador

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Se hace un espacio de receso

Se reanuda.

AUDIENCIA No. 1

Sr: José Luis Castillo, saluda a los presentes, al mismo tiempo se refiere a la creación del parque en Lepanto, con disponibilidad de la gente, hoy en el 2025 se celebra el 35 aniversario del parque, queremos hacer una fiesta en donde nos involucremos toda la comunidad, queremos que se involucre el concejo y el señor intendente, la fiesta es el 6 y 7 de diciembre, acudimos a ustedes, nos den la mano, donde esa parte de la fiesta, estén ustedes cerca, nos ayuden a cubrir los gastos de la música del sábado 6 de setiembre y sean los mariscales de esa fiesta, unamos fuerzas para celebrar el aniversario, empezamos con una partida de doscientos mil colones, tenemos un muchacho que fue presidente de la asociación que es don Hernán, una persona que ha luchado por el pueblo, ese lugar a sido casa de gente que va a fumar mariguana, por la parte oscura, nos ha colaborado Coopeguanacaste, unas lámparas, pero también ocupamos que nos colaboren ustedes como concejo.

Sra. Mercedes Guido Rojas, soy una mujer que le gusta colaborar, estamos para luchar por los niños para que se recreen, tenemos una plaza para que ellos se recreen, pero no todos pueden usarla, se hizo un bingo, la idea es tener un parque para que la gente se pueda recrear, la idea de nosotros es levantar ese parque y darle mantenimiento, tenemos mucho apoyo, y queremos rescatarlo, queremos seguir, para que ustedes sean parte para compartir con nosotros.

Sr: José Luis Castillo: El domingo 14 de setiembre, vamos a inaugurar las letras a las 6:00 p.m y quedan cordialmente invitados. Gracias
Presidente municipal Sonia Medina. Felicita a ustedes y todos los que están trabajando.

Sr: José Luis Castillo hace entrega al señor Intendente del contrato y nota a ser parte de los mariscales.

Intendente Municipal, Juan Luis Arce: Pregunta cuánto cuesta la música, son ochocientos cincuenta mil colones, responde el señor Castillo.

Intendente Municipal, Juan Luis Arce: Indica que con el trámite se eleve a la Intendencia Municipal, para valorar ya sea un poquito o mucho, pero en algo se les colabora en vista que el gasto del festival navideño el gasto debe de ser solo del concejo.

Sr Hernán Aguilar manifiesta: Es importante que se reserve la fecha 6 y 7 de diciembre para que se tome acuerdo.

Concejal propietario Luis Alberto Almanza. Los quiero felicitar, y es bueno que existan espacios públicos, gracias y adelante con todo.

Sr Keneth Carranza: Saluda a los presentes, e indica que es un honor que le hacen a ustedes, ya que el concejo nace en el año 1989, pienso que Lepanto son un caballero con ustedes, Lepanto son 420 kilómetros y el nacimiento de este concejo se lo debemos a ellos, darles el respaldo, el primer parque en el reducto, nosotros no tenemos parque, solo un cuadrante, yo le agradezco a José Luis. Se retiran.

Se hace entrega del documento de fecha 2 de setiembre del 2025, Dice así:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro-Parque de Lepanto. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente su colaboración para cubrir los gastos relacionados con la música en vivo durante nuestro Festival Navideño Lepanto 2025, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de diciembre en el Parque de Lepanto.

Este evento se ha convertido en una tradición muy esperada por la comunidad, y busca ofrecer un espacio de celebración, convivencia y alegría para todas las familias de la zona. Como parte del programa, consideramos fundamental contar con presentaciones musicales que animen la actividad y realcen el ambiente festivo. Dado que nuestro comité trabaja de forma voluntaria y con recursos limitados, solicitamos su valioso apoyo económico para la contratación de un grupo musical que se presentará el sábado 6. El costo estimado para la música es de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil colones).

Agradecemos profundamente su atención a esta solicitud y su constante respaldo a las iniciativas comunitarias y culturales. Estamos seguros de que, con su ayuda, podremos ofrecerle a la comunidad de Lepanto un Festival Navideño inolvidable. Quedamos atentos a su pronta respuesta. Al mismo tiempo se pasa el contrato de presentación artística a celebrarse el 6 de diciembre del 2025. **Se analiza y se toma acuerdo.**

AUDIENCIA No. 2

Se recibe a Maily Araya Flores, encargada de Presupuesto, explica:

Buenas tardes, señores del Concejo, vamos buenas, como lo indica doña Sonia y en esta tarde lo tengo que presentar a la modificación número cinco del año 2005. Es una modificación realizada en dos líneas a solicitud de la bicicleta y del coordinador tributario son los niños. Es una modificación pequeña.

Dice que vamos a disminuir en la parte de la administración de la partida del registro de audífonos y transferencias en la parte de la administración y en servicios comunales el movimiento que se va el programa.

Me indican si la letra está muy pequeña. No está bien, está bien, en el programa de la administración en la partida o programas que vamos a disminuir, sería el registro, deudas, fondos y transferencias y en la partida del programa. Perdón de servicios comunales, el programa es que se va a modificar, es el programa cero, dos veintisiete, Dirección de Servicios y mantenimiento. ¿En qué partido vamos a realizar el movimiento? En la administración se va a mover la partida de transferencias corrientes y en el programa 027. La partida de remuneraciones que vamos a aumentar vamos a aumentar en la Administración General el programa uno. Perdón la Administración General y en el programa dos Dirección de Servicios y mantenimientos. Como ustedes saben, la modificación es un movimiento, daba bastante de partidas y entre programas. ¿Qué vamos a aumentar en la parte de la administración? La partida de servicios y en la parte en el programa se ha dado 27 remuneraciones. Ahora pasamos al control interno. ¿Cuáles son las partidas las subpartidas? Perdón que van a tener movimiento en la parte de la administración. Vamos a disminuir indemnizaciones en un millón quinientos mil colones para aumentar servicios informáticos a solicitud de la vice Intendencia por un millón y medio de colones, este movimiento va a ser para contratar a un profesional en informática para un proceso, este que se está llevando por parte de la vice intendencia y de segundo sería el movimiento solicitado por el coordinador tributario para el departamento, disminuir a partir de suplentes de 500 mil, para ajustar la partida de anualidad de los funcionarios en 500 mil . ¿Los movimientos como todas las modificaciones verdad? Tenemos los movimientos en el plano del operativo, podemos ver que disminuimos de las transferencias 750 mil colones de semestre y del segundo semestre, a ese pago se hacen los movimientos iguales. Sumando un millón y medio, y el mismo movimiento. En la administración y en el programa dos. ¿Cómo se desconocen? Los movimientos son cincuenta cada semestre. ¿No hay movimiento en el pago y el programa tres, no, porque no tenemos movimientos como parte de la modificación, también el movimiento respectivo en el origen y aplicación?

Dice que en el programa 027, Dirección de Servicios y mantenimiento, estamos realizando un movimiento y remuneraciones de 500 mil. Aumentando la misma partida en 500 mil colones y tenemos un movimiento en la administración. En la partida de indemnizaciones fueron un millón quinientos mil para aumentar en la administración en la partida de servicios. Un millón quinientos mil colones. Entonces acá podemos ver el origen en el control interno, su respectivo ingreso y sus pagos, además, por acá las justificaciones que es de las que íbamos

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

conversando a como se va a presentar dando la modificación a solicitud de la Intendencia es perdón de las disidencias el servicio de un profesional en informática y por parte de la coordinación tributaria la partida de anualidades, si tienen alguna duda con suerte, con mucho gusto. Como les decía al principio es una modificación muy pequeña, son cuatro líneas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO-A2-AI37																			
CUADRO N.º 1																			
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)																			
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA																			
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	MODIFICACION 1	MODIFICACION 2		MODIFICACION 3	MODIFICACION 4	MODIFICACION 5			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								MONTO	AUMENTA	MONTO	MONTO	MONTO	DISMINUYE	AUMENTA	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.00	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729	216 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	21 600 000,00	21 600 000,00		21 600 000,00	21 600 000,00	21 600 000,00			21 600 000,00				
						Remuneraciones	21 600 000,00	21 600 000,00		21 600 000,00	21 600 000,00	21 600 000,00			21 600 000,00	21 600 000,00			
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2 525 055,29	2 525 055,29		3 583 584,74	3 583 584,74	3 583 584,74			3 583 584,74				
						Bienes duraderos	2 525 055,29	2 525 055,29	1 058 529,45	3 583 584,74	3 583 584,74	3 583 584,74			3 583 584,74		3 583 584,74		
			I	04		JUNTAS DE EDUCACION 10%	21 600 000,00	21 600 000,00		21 600 000,00	21 600 000,00	21 600 000,00			21 600 000,00				
						Transferencias corrientes	21 600 000,00	21 600 000,00		21 600 000,00	21 600 000,00	21 600 000,00			21 600 000,00	21 600 000,00			
			I	04		ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 0,5%	2 160 000,00	2 160 000,00		2 160 000,00	2 160 000,00	2 160 000,00			2 160 000,00				
						Transferencias corrientes	2 160 000,00	2 160 000,00		2 160 000,00	2 160 000,00	2 160 000,00			2 160 000,00	2 160 000,00			
			I	04		JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 1,5%	6 480 000,00	6 480 000,00		6 480 000,00	6 480 000,00	6 480 000,00			6 480 000,00				
						Transferencias corrientes	6 480 000,00	6 480 000,00		6 480 000,00	6 480 000,00	6 480 000,00			6 480 000,00	6 480 000,00			
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 058 529,45	1 058 529,45		(0,00)	(0,00)	(0,00)			(0,00)				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1 058 529,45	1 058 529,45		(0,00)	(0,00)	(0,00)			(0,00)				(0,00)
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y	16 000 000,00	16 000 000,00		16 000 000,00	16 000 000,00	16 000 000,00			16 000 000,00				
						Servicios	10 500 000,00	10 500 000,00	2 500 000,00	13 000 000,00	13 000 000,00	13 000 000,00			13 000 000,00	13 000 000,00			
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00		2 500 000,00	2 500 000,00	2 500 000,00			2 500 000,00	2 500 000,00			
						Bienes duraderos	500 000,00	500 000,00		500 000,00	500 000,00	500 000,00			500 000,00		500 000,00		
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	17 092 600,71	17 092 600,71		17 092 600,71	17 092 600,71	17 092 600,71			17 092 600,71				
						Remuneraciones	12 612 841,15	12 612 841,15		12 612 841,15	12 612 841,15	12 612 841,15			12 612 841,15	12 612 841,15			
						Servicios	1 780 196,38	1 780 196,38		1 780 196,38	1 780 196,38	1 780 196,38			1 780 196,38	1 780 196,38			
						Materiales y suministros	1 950 000,00	1 950 000,00		1 950 000,00	1 950 000,00	1 950 000,00			1 950 000,00	1 950 000,00			
						Bienes duraderos	547 500,00	547 500,00		547 500,00	547 500,00	547 500,00			547 500,00		547 500,00		
						CUENTAS ESPECIALES	202 063,18	202 063,18		202 063,18	202 063,18	202 063,18			202 063,18				

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

						Construccion de Aceras Jicaral	6 480 000,00	6 480 000,00		6 480 000,00	6 480 000,00	6 480 000,00			6 480 000,00		6 480 000,00		
		216 000 000,00				SUB-TOTAL	216 000 000,00	216 000 000,00		216 000 000,00	216 000 000,00	216 000 000,00			216 000 000,00				
										-	-	-			-				
1.1.3.2.01.05.0.0.00	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	19 541 531,46	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	16 457 955,73	16 457 955,73		19 541 531,46	19 541 531,46	19 541 531,46			19 541 531,46				
						Remuneraciones	16 457 955,73	16 457 955,73		16 457 955,73	16 457 955,73	16 457 955,73			16 457 955,73	16 457 955,73			
						Servicios		-	3 083 575,73	3 083 575,73	3 083 575,73	3 083 575,73			3 083 575,73	3 083 575,73			
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	3 083 575,73	3 083 575,73		-	-	-			-				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3 083 575,73	3 083 575,73		-	-	-			-				-
										-	-	-			-				
		19 541 531,46				SUB-TOTAL	19 541 531,46	19 541 531,46		19 541 531,46	19 541 531,46	19 541 531,46			19 541 531,46				
										-	-	-			-				
1.1.3.2.02.03.0.0.00	Impuestos especificos a los servicios de diversion	2 274 036,00	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y	2 274 036,00	2 274 036,00		2 274 036,00	2 274 036,00	2 274 036,00			2 274 036,00				
						Servicios	2 274 036,00	2 274 036,00		2 274 036,00	2 274 036,00	2 274 036,00			2 274 036,00	2 274 036,00			
										-	-	-			-				
		2 274 036,00				SUB-TOTAL	2 274 036,00	2 274 036,00		2 274 036,00	2 274 036,00	2 274 036,00			2 274 036,00				
										-	-	-			-				
1.1.3.3.01.02.0.0.00	PATENTES MUNICIPALES	232 600 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	139 618 207,68	139 618 207,68		141 481 696,35	141 481 696,35	141 481 696,35			141 481 696,35				
						Remuneraciones	139 608 207,00	139 608 207,00		139 608 207,00	139 608 207,00	139 608 207,00			139 608 207,00	139 608 207,00			
						Servicios	10 000,68	10 000,68	1 863 488,67	1 873 489,35	1 873 489,35	1 873 489,35			1 873 489,35	1 873 489,35			
			I	02		AUDITORIA	27 443 328,96	27 737 397,26		18 026 038,57	18 026 038,57	18 026 038,57			18 026 038,57				
						Remuneraciones	22 629 824,52	22 629 824,52		14 934 854,63	12 729 787,13	12 729 787,13			12 729 787,13	12 729 787,13			
						Servicios	4 138 504,43	4 138 504,43		2 122 115,63	2 078 300,63	2 078 300,63			2 078 300,63	2 078 300,63			
						Materiales y suministros	675 000,00	675 000,00		675 000,00	675 000,00	675 000,00			675 000,00	675 000,00			
			I	02		AUDITORIA	294 068,30	294 068,30		294 068,30	294 068,30	294 068,30			294 068,30				
						SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	294 068,30	294 068,30		294 068,30	294 068,30	294 068,30			294 068,30				294 068,30
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		-		1 997 870,02	1 997 870,02	1 997 870,02			1 997 870,02				
						Bienes duraderos		-	1 997 870,02	1 997 870,02	1 997 870,02	1 997 870,02			1 997 870,02			1 997 870,02	
			I	04		FEDERACION DE CONCEJOS	1 191 989,80	1 191 989,80		1 191 989,80	1 191 989,80	1 191 989,80			1 191 989,80				
						Transferencias corrientes	1 191 989,80	1 191 989,80		1 191 989,80	1 191 989,80	1 191 989,80			1 191 989,80	1 191 989,80			
			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES		-		5 850 000,00	5 850 000,00	5 850 000,00			5 850 000,00				
						Prestaciones		-	5 850 000,00	5 850 000,00	4 212 282,50	4 212 282,50			4 212 282,50	4 212 282,50			
			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES				3 886 600,00	3 886 600,00	3 886 600,00			3 886 600,00				
						Reintegros y devoluciones				3 886 600,00	3 886 600,00	3 886 600,00			3 886 600,00	3 886 600,00			
			II	27		DIRECCION DE SERVICIOS Y	64 052 405,27	64 052 405,27		64 052 405,27	64 052 405,27	64 052 405,27			64 052 405,27				
						Remuneraciones	38 992 343,41	38 992 343,41	511 320,00	39 503 663,41	39 503 663,41	39 503 663,41			39 503 663,41	39 503 663,41			
						Servicios	16 560 061,86	16 460 061,86	510 160,00	15 948 741,86	15 948 741,86	15 698 741,86			15 698 741,86	15 698 741,86			
						Materiales y suministros	1 750 000,00	1 750 000,00		1 750 000,00	1 750 000,00	2 000 000,00			2 000 000,00	2 000 000,00			
						Bienes duraderos	6 750 000,00	6 850 000,00	328 520,00	6 850 000,00	6 850 000,00	6 850 000,00			6 850 000,00			6 850 000,00	
										-	-	-			-				
		232 600 000,00				SUB-TOTAL	232 600 000,00	232 600 000,00		232 600 000,00	232 600 000,00	232 600 000,00			232 600 000,00				
										-	-	-			-				
1.1.3.3.01.09.1.0.00	Patentes Ocasionales	2 934 995,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	2 934 995,00	2 934 995,00		2 934 995,00	2 934 995,00	2 934 995,00			2 934 995,00				
						Remuneraciones	2 934 995,00	2 934 995,00		2 934 995,00	2 934 995,00	2 934 995,00			2 934 995,00	2 934 995,00			
										-	-	-			-				
		2 934 995,00				SUB-TOTAL	2 934 995,00	2 934 995,00		2 934 995,00	2 934 995,00	2 934 995,00			2 934 995,00				
										-	-	-			-				
1.1.3.3.01.09.2.0.00	Licencias de Licores Ley 9547	15 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	13 000 000,00	12 500 000,00		12 500 000,00	12 500 000,00	12 500 000,00			12 500 000,00				
						Remuneraciones	9 611 249,45	9 611 249,45		9 611 249,45	9 611 249,45	9 611 249,45			9 611 249,45	9 611 249,45			
						Servicios	3 388 750,55	2 888 750,55	1 265 109,55	2 888 750,55	2 888 750,55	2 888 750,55			2 888 750,55	2 888 750,55			
						Materiales y Suministros				-	-	-			-			-	
			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00	1 500 000,00		1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00			1 500 000,00				
						Indemnizaciones	1 000 000,00	1 500 000,00	-	1 500 000,00	1 386 600,00	1 386 600,00			1 386 600,00	1 386 600,00			
			I	4		TRASFERENCIAS CORRIENTES					113 400,00	113 400,00			113 400,00				
						Reintegros y devoluciones					113 400,00	113 400,00			113 400,00	113 400,00			
			II	25		PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 000 000,00	1 000 000,00		1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00			1 000 000,00				
						Bienes Duraderos	1 000 000,00	1 000 000,00		1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00			1 000 000,00			1 000 000,00	
										-	-	-			-				

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

		15 000 000,00				SUB-TOTAL	15 000 000,00	15 000 000,00		15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00			15 000 000,00				
1.1.4.3.01.00.0.0.00	Impuesto por movilización de carga portuaria	14 056 053,98	III	06		Ley 8461 III ETAPA DE RECONSTRUCCION Y Bienes Duraderos	14 056 053,98	14 056 053,98		14 056 053,98	14 056 053,98	-	-		-				
				III	06	LEY 8461 COMPRA DE TUBOS REFORZADOS Bienes Duraderos						14 056 053,98			14 056 053,98			14 056 053,98	
							-	-		-	-	14 056 053,98			14 056 053,98			14 056 053,98	
		14 056 053,98				SUB-TOTAL	14 056 053,98	14 056 053,98		14 056 053,98	14 056 053,98	-	-		-				
1.1.9.1.01.00.0.0.00	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas	9 302 535,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00			9 302 535,00	
						Servicios	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00			9 302 535,00	
							-	-		-	-	-	-		-			-	
		9 302 535,00				SUB-TOTAL	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00	9 302 535,00		9 302 535,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.00	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	4 000 000,00	I	04		APORTE CONAGEBIO LEY 7788	400 000,00	400 000,00		400 000,00	400 000,00	400 000,00	400 000,00		400 000,00			400 000,00	
	10%	400 000,00				Transferencias corrientes	400 000,00	400 000,00		400 000,00	400 000,00	400 000,00	400 000,00		400 000,00			400 000,00	
		3 600 000,00	I	04		70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	2 520 000,00	2 520 000,00		2 520 000,00	2 520 000,00	2 520 000,00	2 520 000,00		2 520 000,00			2 520 000,00	
	70%	2 520 000,00				Transferencias de capital	2 520 000,00	2 520 000,00		2 520 000,00	2 520 000,00	2 520 000,00	2 520 000,00		2 520 000,00			2 520 000,00	
	30%	1 080 000,00	II	25		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00			1 080 000,00	
						Bienes Duraderos	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00	1 080 000,00		1 080 000,00			1 080 000,00	
							-	-		-	-	-	-		-			-	
		4 000 000,00				SUB-TOTAL	4 000 000,00	4 000 000,00		4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00		4 000 000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.00	SERVICIO DE CEMENTERIO	5 000 000,00	II	4		SERVICIO DE CEMENTERIO	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00				
						Remuneraciones	4 099 253,76	4 099 253,76		4 099 253,76	4 099 253,76	4 099 253,76	4 099 253,76		4 099 253,76			4 099 253,76	
						Servicios	183 331,45	183 331,45	83 658,23	266 989,68	266 989,68	266 989,68	266 989,68		266 989,68			266 989,68	
						Materiales y Suministros	108 500,00	108 500,00		108 500,00	108 500,00	108 500,00	108 500,00		108 500,00			108 500,00	
						Bienes Duraderos	25 256,55	25 256,55		25 256,55	25 256,55	25 256,55	25 256,55		25 256,55			25 256,55	
			II	4	9	CUENTAS ESPECIALES	83 658,24	83 658,24		0,01	0,01	0,01	0,01		0,01				
						Sumas con destino específico sin asignación	83 658,24	83 658,24		0,01	0,01	0,01	0,01		0,01				0,01
			III	06		UTILIDAD SERVICIO CEMENTERIO	500 000,00	500 000,00		500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00		500 000,00				
						Sumas sin asignacion	500 000,00	500 000,00		500 000,00	500 000,00	500 000,00	500 000,00		500 000,00				500 000,00
							-	-		-	-	-	-		-			-	
		5 000 000,00				SUB-TOTAL	5 000 000,00	5 000 000,00		5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00		5 000 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.00	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	124 800 000,00	II	02		SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00				
						Servicios	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00	112 320 000,00		112 320 000,00			112 320 000,00	
			III	06		UTILIDAD SERVICIO RECOLECCION DE	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00				
						Sumas sin asignacion	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00	12 480 000,00		12 480 000,00				12 480 000,00
							-	-		-	-	-	-		-			-	
		124 800 000,00				SUB-TOTAL	124 800 000,00	124 800 000,00		124 800 000,00	124 800 000,00	124 800 000,00	124 800 000,00		124 800 000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.00	VENTA DE OTROS SERVICIOS	8 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	988 295,27	2 038 295,27		2 741 221,32	2 741 221,32	2 741 221,32	2 741 221,32		2 741 221,32				
						Servicios	988 295,27	1 738 295,27	252 926,05	1 991 221,32	1 991 221,32	1 991 221,32	1 991 221,32		1 991 221,32			1 991 221,32	
						Materiales y suministros		300 000,00	450 000,00	750 000,00	750 000,00	750 000,00	750 000,00		750 000,00			750 000,00	
			I	04		CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37				
						Transferencias corrientes	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37	3 505 852,37		3 505 852,37			3 505 852,37	
			I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1 752 926,18	702 926,18		0,13	0,13	0,13	0,13		0,13				
						Sumas con destino específico sin asignación	1 752 926,18	702 926,18		0,13	0,13	0,13	0,13		0,13				0,13
			I	04		UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1 752 926,18	1 752 926,18		1 752 926,18	1 752 926,18	1 752 926,18	1 752 926,18		1 752 926,18			1 752 926,18	
						Transferencias corrientes	1 752 926,18	1 752 926,18		1 752 926,18	1 752 926,18	1 752 926,18	1 752 926,18		1 752 926,18			1 752 926,18	
							-	-		-	-	-	-		-			-	
		8 000 000,00				SUB-TOTAL	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00				
1.3.2.2.02.00.0.0.00	Alquiler de terrenos ZMT	20 000 000,00	II	15		ZONA MARITIMO TERRESTRE	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00				

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

						Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00			8 000 000,00	8 000 000,00			
			III	06		UTILIDAD ALQUILER ZONA MARITIMA	12 000 000,00	12 000 000,00		12 000 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00			12 000 000,00				
						Sumas sin asignacion	12 000 000,00	12 000 000,00		12 000 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00			12 000 000,00				12 000 000,00
											-	-			-				
		20 000 000,00				SUB-TOTAL	20 000 000,00	20 000 000,00		20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00			20 000 000,00				
											-	-			-				
13.2.3.03.01.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros	4 177 792,26	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4 177 792,26	4 177 792,26		4 177 792,26	4 177 792,26	4 177 792,26			4 177 792,26				
						Servicios	4 177 792,26	4 177 792,26		4 177 792,26	4 177 792,26	4 177 792,26			4 177 792,26	4 177 792,26			
						Materiales y suministros		-		-	-	-			-				
											-	-			-				
		4 177 792,26				SUB-TOTAL	4 177 792,26	4 177 792,26		4 177 792,26	4 177 792,26	4 177 792,26			4 177 792,26				
											-	-			-				
13.4.1.00.00.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE	14 000 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	11 274 036,00	11 274 036,00		11 274 036,00	11 274 036,00	11 274 036,00			11 274 036,00				
						Remuneraciones	7 453 631,00	7 453 631,00	2 000 000,00	3 618 731,00	3 618 731,00	3 618 731,00			3 618 731,00	3 618 731,00			
						Servicios	775 405,00	775 405,00	3 834 900,00	4 610 305,00	4 610 305,00	4 610 305,00			4 610 305,00	4 610 305,00	-		
						Materiales y suministros	3 045 000,00	3 045 000,00		3 045 000,00	3 045 000,00	3 045 000,00			3 045 000,00	3 045 000,00			
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y	2 725 964,00	2 725 964,00		2 725 964,00	2 725 964,00	2 725 964,00			2 725 964,00				
						Servicios	2 725 964,00	2 725 964,00		2 725 964,00	2 725 964,00	2 725 964,00			2 725 964,00	2 725 964,00			
											-	-			-				
		14 000 000,00				SUB-TOTAL	14 000 000,00	14 000 000,00		14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00			14 000 000,00				
											-	-			-				
13.4.2.00.00.0.0.00	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE	4 500 000,00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00			4 500 000,00				
						Remuneraciones	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00			4 500 000,00	4 500 000,00			
											-	-			-				
		4 500 000,00				SUB-TOTAL	4 500 000,00	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00	4 500 000,00			4 500 000,00				
											-	-			-				
14.1.3.00.00.0.0.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	1 976 618,65	I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1 976 618,65	1 976 618,65		1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65			1 976 618,65				
						Bienes duraderos	1 976 618,65	1 976 618,65	1 067 089,20	1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65			1 976 618,65		1 976 618,65		
											-	-			-				
		1 976 618,65				SUB-TOTAL	1 976 618,65	1 976 618,65		1 976 618,65	1 976 618,65	1 976 618,65			1 976 618,65				
											-	-			-				
24.1.1.00.00.0.0.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO	397 327 436,54	III	02		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	216 680 294,50	216 680 294,50		213 680 294,50	213 680 294,50	213 680 294,50			210 180 294,50				
						Remuneraciones	94 316 586,33	94 316 586,33	12 896 501,52	102 913 087,85	102 913 087,85	108 119 603,53			108 119 603,53	108 119 603,53			
						Servicios	56 264 727,33	54 864 727,33	2 158 581,01	54 923 308,34	54 923 308,34	53 083 315,76			53 083 315,76	53 083 315,76			
						Materiales y suministros	56 755 633,99	54 655 633,99	2 000 000,00	46 969 494,27	46 969 494,27	43 602 971,17			43 602 971,17	43 602 971,17			
						Bienes duraderos	7 200 000,00	7 200 000,00	1 000 000,00	4 200 000,00	4 200 000,00	4 200 000,00	3 500 000,00		700 000,00		700 000,00		
						Otras Transferencias Corrientes al Sector	500 000,00	4 000 000,00	674 404,03	4 674 404,03	4 674 404,03	4 674 404,03			4 674 404,03	4 674 404,03			
			I	9		CUENTAS ESPECIALES	1 643 346,85	1 643 346,85		0,01	0,01	0,01			0,01				

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

					Sumas con destino específico sin asignación	1 643 346,85	1 643 346,85		0,01	0,01	0,01		0,01				0,01
			III	02	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED	58 184 298,66	90 123 519,66		64 623 519,66	64 623 519,66	34 397 249,56		34 397 249,56				
					Bienes duraderos	58 184 298,66	90 123 519,66		64 623 519,66	64 623 519,66	34 397 249,56		34 397 249,56			34 397 249,56	
			III	02	MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED	50 462 843,38	50 462 843,38		39 462 843,38	39 462 843,38	69 689 113,48		69 689 113,48				
					Bienes duraderos	50 462 843,38	50 462 843,38		39 462 843,38	39 462 843,38	69 689 113,48		69 689 113,48			69 689 113,48	
			III	02	RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	6 000 000,00	6 000 000,00		-	-	-		-				
					Bienes duraderos	6 000 000,00	6 000 000,00		-	-	-		-			-	
			III	02	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE	66 000 000,00	34 060 779,00		34 060 779,00	34 060 779,00	34 060 779,00		34 060 779,00				
					Bienes duraderos	66 000 000,00	34 060 779,00		34 060 779,00	34 060 779,00	34 060 779,00		34 060 779,00			34 060 779,00	
			III	02	COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA		-		7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00		11 000 000,00				
					Bienes duraderos		-		7 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00		11 000 000,00			11 000 000,00	
			III	02	ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA		-		8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00				
					Bienes duraderos		-		8 000 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00		8 000 000,00			8 000 000,00	
			III	02	HABILITACION DE CAMINOS DEL DISTRITO		-		6 000 000,00	6 000 000,00	-		-			-	
					Bienes duraderos		-		6 000 000,00	6 000 000,00	-		-			-	
			III	02	MEJORAS EN VIDA UTIL DE BACK HOE JOHN		-		24 000 000,00	24 000 000,00	24 000 000,00		24 000 000,00				
					Bienes duraderos		-		24 000 000,00	24 000 000,00	24 000 000,00		24 000 000,00			24 000 000,00	
			III	02	COMPRA DE TUBOS REFORZADOS PARA						6 000 000,00		6 000 000,00				
					Bienes duraderos	-	-		-	-	6 000 000,00		6 000 000,00			6 000 000,00	
											-		-				
					SUB-TOTAL	397 327 436,54	397 327 436,54		397 327 436,54	397 327 436,54	397 327 436,54		397 327 436,54				
			1 095 490 998,89			1 095 490 998,89	1 095 490 998,89	98 092 297,70	1 095 490 998,89	1 095 490 998,89	1 095 490 998,89	3 700 000,00	3 700 000,00	1 095 490 998,89	824 489 869,66	245 476 936,88	- 25 524 192,34

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Departamento de Presupuesto
Modificación Presupuestaria 005-2024
Aprobado según acuerdo N° 1 de la Sesión Extraordinaria N° 43-2024

					ASIGNACION							
					CLASIFICADOR ECONOMICO							
P	G		S	DESCRIPCION					DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	NUEVO SALDO
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIO								
02	17		2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	120 787,29	120 000,00		787,29
02	17		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimineto.	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	123 850,00	80 000,00		43 850,00
02	17			MANTENIMIENTO DE EDIFICIO								
02	17		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros diversos.	1	1	2	Adquisicion de bienes y servicios	2 250 000,00		200 000,00	2 450 000,00
				INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329								
03	02	01	5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Produccion	2	2	1	Maquinaria y Equipo	2 000 000,00	2 000 000,00		0,00
03	02	01	5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	1	Maquinaria y Equipo	1 000 000,00	1 000 000,00		0,00
03	02	01	5.01.05	Equipo de computo	2	2	1	Maquinaria y Equipo	500 000,00	500 000,00		0,00
				INVERSIONES-VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL- LEY 9329								
03	02	07		COMPRA DE DOS CONTENEDORES PARA BODEGAS Y VESTIDORES DE LA UTGV	2	1	2					
03	02	07	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliarios diversos	2	2	1	Maquinaria y Equipo	7 500 000,00		3 500 000,00	11 000 000,00
				ULTIMA LINEA								
Sumas que Comprueban:									13 494 637,29	3 700 000,00	3 700 000,00	13 494 637,29

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 005-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	200 000,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	100,00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	3 500 000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 005-2024

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		200 000,00	100,00%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	200 000,00	100,00%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		3 500 000,00	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3 500 000,00	100,00%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3 500 000,00	0,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 005-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	200 000,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	100,00%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	3 500 000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 005-2024

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II		200 000,00	100,00%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	200 000,00	100,00%

REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		3 500 000,00	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	3 500 000,00	100,00%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3 500 000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 005-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		3 700 000,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	5,41%
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	94,59%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		3 700 000,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	5,41%
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	94,59%

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		RESULTADO anual del	RESULTADO anual del	EJECUCIÓN DE LA			RESULTADO del indicador
ÁREA ESTRATÉGICA	Código						No.	Descripción	I SEMESTRE	%			II SEMESTRE	% de la	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	1	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	115 026 903,71	115 026 903,71			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Mejora	2	Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades,sus aptitudes y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	-	-			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	6	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Administración General	-	-							
Desarrollo Institucional Municipal		Mejora	3	Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Garantizar la estabilidad al personal con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto		50%		50%	100%	Juan Luis Arce Castro	Auditoria Interna	8 070 322,47	8 070 322,47			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	4	Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Administración de Inversiones Propias	3 597 292,37	3 597 292,37			0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Institucional Municipal		Operativo	5	Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	Juan Luis Arce Castro	Registro de deuda, fondos y aportes	24 604 825,43	24 604 825,43			0%	0%	0%	0%	0%
											0,0						0%	0%				
		SUBTOTALES						3,0		3,0	6,0			151 299 343,97	151 299 343,97	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA								50%		50%	100%									0%	0%	0,0%
				33% Metas de Objetivos de Mejora						50%		50%	100%							0%	0%	0,0%
				67% Metas de Objetivos Operativos						50%		50%	100%							0%	0%	0,0%
				6,0 Metas formuladas para el programa																		

Acta de Sesión ordinaria 90-2025
2 de setiembre del 2025

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

IFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia	Resultado anual del indicador de eficiencia	EJECUCIÓN DE LA			Resultado del indicador de eficiencia			
ÁREA ESTRATÉGICA	Código						No.	Descripción	I semestre	%				II semestre	%	% de la	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	2	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	02 Recolección de basura		56 160 000,00	56 160 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Mejora	3	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	04 Cementerios		2 250 000,00	2 250 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Educación		Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y personas jóvenes de bajos recursos.	Mejora	4	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	8 000 000,00	8 000 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo Social		Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	1 250 000,00	1 250 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1 250 000,00	1 250 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	7	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	10 Servicios Sociales y complementarios.		8 546 300,36	8 546 300,36			0%	0%	0%	0%	0%			
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Motivar a las autoridades para la elaborar y aplicar del Plan Regulador.	Mejora	8	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de avalúos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	70%	100%	Juan Luis Arce Castro	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		4 000 000,00	4 000 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	9	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	17 Mantenimiento de edificios		9 761 251,01	9 761 251,01			0%	0%	0%	0%	0%			
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	10	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	25 Protección del medio ambiente		1 687 500,00	1 687 500,00			0%	0%	0%	0%	0%			
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	11	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar al finalizar el año 2023: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y modernizar la FOGA del	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	26 Desarrollo Urbano		26 651 441,46	26 651 441,46			0%	0%	0%	0%	0%			
Servicios Públicos		Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	12	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes trámites que se realizan en plataforma, patentes e inspecciones.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	27 Dirección de servicios y mantenimiento		43 184 269,23	43 184 269,23			0%	0%	0%	0%	0%			
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	13	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	100%	Juan Luis Arce Castro	28 Atención de emergencias cantonales		175 000,00	175 000,00			0%	0%	0%	0%	0%			
		SUBTOTALES						6,3	6,7	13,0					162 915 762,06	162 915 762,06	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%			
TOTAL POR PROGRAMA								48%	52%	100%													0%	0%	0%	
								48%	52%	100%													0%	0%	0%	
								50%	50%	100%													0%	0%	0%	
							13.0 Metas formuladas para el programa																	0%	0%	0%

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora katty Montero Arce, procede a leer lo siguiente:

Inciso a.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-104-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dice así: Por este medio procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación:

1. 2025LD-000014-0031600001: CONSTRATACION PARA LA COMPRA DE TELAS. Se recomienda adjudicar el contrato a: INVERSIONES LA RUECA S.A. SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA 3-101-089260. Monto de la oferta: € 63.710.00, sesenta y tres mil setecientos diez colones.

2. 2025LD-000011-0031600001: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEPANTO Se recomienda adjudicar el contrato a: INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-257405. Monto de la oferta total: € 29.000,00, VEINTINUEVE MIL COLONES.

3. 2025PX-000001-0031600001: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO PLACA SM-4724 - Se recomienda adjudicar el contrato a: REPUESTOS JICARALENOS R Y Z SA. CEDULA JURIDICA 3-101-697948. in más se suscribe; Adjunto Recomendación de adjudicación PM-21-2025, PM-19, a -18-2025. **Una vez analizada toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer oficio No. 09356-2025-DHR, de fecha 14 de agosto del 2025, denuncia de la Sra. María Catalina Rosales Gómez, dice así:

La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora María Catalina Rosales Gómez, portadora de la cédula de identidad No.600910054, una solicitud de intervención el día miércoles 13 de agosto del 2025, mediante la cual expuso lo siguiente:

Vive en la comunidad de Corozal de jicaral y desde hace varios años el patio de su casa de habitación se inunda por consecuencia de una alcantarilla ubicada en la calle pública que, por no recibir mantenimiento, está completamente obstruida por basura, sedimentos y/o lodo. La alcantarilla se localiza 75 metros antes de Negar al tanque de agua de la ASADA Corozal.

Ante lo anterior, en reiteradas ocasiones le ha solicitado al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto la intervención a fin de buscar una solución a la problemática, pero nunca han hecho nada a pesar de que han llegado funcionarios a inspeccionar la alcantarilla.

la última gestión la presentó el día 28 de junio del 2025 ante el Intendente Municipal sin que le hayan informado nada y mucho menos se haya resuelto la situación. **Una vez analizada toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer solicitud de oficio No. 20-2025, enviado por el sr José Silvino Sequeira Briceño, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Jicaral, Dice así: Asunto: Solicitud de autorización y justificación de uso de la Subvención Municipal para pago de Auxiliar de Junta.

Respetuosamente me dirijo a ustedes en nombre de la Junta Administrativa del CTP de Jicaral, con el fin de fundamentar y solicitar la autorización para el uso de recursos provenientes de la Subvención Municipal, establecida en la Ley N.* 7552, para cubrir los gastos de contratación del Auxiliar de Junta, figura indispensable para el adecuado funcionamiento administrativo de nuestro centro educativo.

Fundamento jurídico

La Ley N. 7552 "Ley de Subvención Municipal para Centros Educativos Públicos", en su artículo 1, establece que:

"Las municipalidades de todo el país destinarán un porcentaje no inferior al siete por ciento (7%) de sus ingresos ordinarios anuales para las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas, con el fin de contribuir al mantenimiento, reparación, ampliación, construcción y funcionamiento de los centros educativos públicos."

En concordancia, el concepto de funcionamiento incluye el pago de servicios personales y personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de las funciones de la Junta.

El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo N." 38249-MEP), en su artículo 31 inciso m), dispone que corresponde a las Juntas la contratación y pago de personal requerido para la administración y funcionamiento del centro educativo. Apoyo en la elaboración de presupuestos e informes para la Dirección Regional y la Contraloría. Procesos de contratación administrativa y atención a proveedores. Organización y custodia de la documentación oficial de la Junta. Coordinación logística y administrativa para el adecuado funcionamiento del centro educativo. Gracias a su trabajo, se han agilizado procesos que antes quedaban rezagados, lo cual beneficia directamente a la comunidad estudiantil al garantizar una gestión más eficiente y transparente. Solicitud Por lo anterior, solicitamos al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto que se avale la utilización de recursos de la Subvención Municipal (Ley N. 7552) por el monto de 2 179 200,00, colones en conjunto con la inversión de 2 179 200,00 colones, de fondos propios de la Junta, para asegurar la continuidad del Auxiliar de Junta. Cierre Estamos convencidos de que este apoyo redundará en una mejor gestión administrativa, en beneficio directo del alumnado del CTP de Jicaral, y garantizará que la Junta pueda cumplir cabalmente con las funciones que la ley le otorga. **Una vez analizada toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio AL-CPGOB-0388-2025, enviado por Mariana Zamora Guzmán, solicita criterio del expediente No. 25.029, PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 10 de setiembre de 2025. **Una vez analizado toma el acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer invitación si número de oficio, enviado por Valeria Zamora Moya, Asistente Administrativo, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. Dice así: Invitación al Foro: “Concejos Municipales de Distrito: por una gobernanza local en condiciones de equidad”, que se realizará el **lunes 22 de setiembre, a las 9:30 a.m. en el Salón de jefes de Estado, presidentes y presidenta de la República, ubicado en el Edificio Principal de la Asamblea Legislativa.**

Dicha actividad tiene el objetivo de promover el conocimiento técnico y político sobre las funciones, competencias, desafíos y aportes de los Concejos Municipales de Distrito en Costa Rica, ante diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa, así como ante representantes de instituciones públicas, con el propósito de fortalecer su respaldo normativo, financiero e institucional.

El evento es organizado por la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL). **Una vez analizado toma el acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio CIV. JIC. 06-2025, enviada por el sr Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña, hace solicitud de apartado de fecha del 12 al 14 de diciembre del 2025, se solicita el VB de uso de licencia temporal de licores, para ser utilizada en el chispero (3 días), y en el salón para el sábado 13 de diciembre (1 día) ya que es un requisito de la fuerza pública. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio CIV. JIC. 02-08-2025, enviada por el sr Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña. Asunto: Aprobación del cierre de la calle que comprende del costado este del Centro Agrícola hasta el Campo ferial para los días del 12 al 14 de diciembre del 2025, para realizar el festival navideño. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-106-2025, enviada recomendación por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos, Dice así: Por este medio respectivo análisis y aprobación: Dar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su 2025LD-000015-

0031600001: Denominada: "Compra de tintas para impresoras de los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto". Se recomienda adjudicar el contrato a: DISTRIBUIDORA K 8. RKARO SOCIEDAD ANONIMA. 3-101-221552 Monto de la oferta total: 821 250.00 colones, desglosado de la siguiente manera: Partida 1, 438 750.00, colones (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones. Partida 2-382 500.00, trescientos ochenta y dos mil quinientos colones para la compra de tintas para las impresoras de los diferentes departamentos del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Adjunta estudio de ofertas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....
Se procede a leer solicitud a nombre de Pedro Moraga Hidalgo, presidente ADI Lepanto, de la ADI Lepanto, Puntarenas, ASUNTO: Solicitar y obtener el permiso y licencia municipal para llevar a cabo actividad denominada baile, con venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en el salón el chispero de Lepanto el día sábado 13 de setiembre del 2025. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso j.....
Se procede a leer oficio LEG.081-2025, enviado por la Licada Danitza Duron Reyes, asesora Legal. ASUNTO: Brindar respuesta a la consulta del proyecto de Ley según el expediente No. 24.384, Mejoramiento de la Eficiencia en la Recaudación por parte de los Gobiernos Locales a través de Mecanismo para la Revisión y actualización de las tarifas y tasas Municipales. Dice así: El presente proyecto de ley propone reformar varios artículos del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para incorporar la actualización de las tasas y tarifas de servicios municipales, mediante la obligatoriedad de la elaboración y aprobación de un estudio tarifario cuatrienal, que deberá elaborar la alcaldía entrante y someter a aprobación del concejo municipal. Además, incluye nuevas disposiciones para que, anualmente, de forma automática, se ajusten al precio real de la prestación del servicio conforme al aumento del costo de la vida, evitando que, por intereses políticos, se aplase indefinidamente la actualización de tarifas, significando un golpe mayor al bolsillo de las personas contribuyentes y afectando la capacidad de los gobiernos locales de hacer frente a sus obligaciones con su comunidad. Propone, además, mejoras de forma y técnica legislativa al artículo 83 del citado Código Municipal. La actualización que se propone en el presente proyecto de ley corresponde exclusivamente a las tarifas por servicios municipales obligatorios prestados (tasas) y a las tarifas por servicios municipales no obligatorios, no se trata de la creación de nuevos cobros ni del establecimiento de nuevos impuestos ni aumento de los existentes.

En virtud de lo anterior este proyecto es enviado para conocimiento, se hace constar que esta Institución se encuentra actualmente en el proceso de legalización del Reglamento de residuos sólidos correspondiente, a fin de establecer las tarifas

conforme a lo dispuesto en dicho proyecto de ley. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Moción No. 1

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- Que corresponde al Gobierno Local velar por la conservación y mejoramiento de la red vial distrital, para garantizar condiciones seguras y adecuadas de transpirabilidad.
- Que la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) mantiene un programa de apoyo a los gobiernos locales mediante la donación de emulsión asfáltica para el desarrollo de proyectos de mejoramiento vial.
- Que la administración tiene proyectado realizar las gestiones para solicitar ante RECOPE la donación de 124.074,60 litros de emulsión asfáltica, para la intervención de 22.156 m², de caminos distritales que requieren de mejoramiento en la superficie de ruedo, los cuales se distribuiría de la siguiente manera:
- Camino 6-01-248-00, Montaña Grande: área de intervención aproximada 7.110 m².
- Camino 6-01-048-00, Pilas de Canjel (sector Iglesia): área de intervención aproximada 1.855 m².
- Camino 6-01-014-00, San Blas: área de intervención aproximada 1.950 m².
- Camino 6-01-316-00, Corozal: área de intervención aproximada 6.201 m².
- Camino 6-01-278-00, La Fresca: área de intervención aproximada 5.040 m².

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Para que este honorable Concejo Municipal autorice al señor Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo para que, en representación de la institución, realice las gestiones necesarias ante RECOPE y demás instancias correspondientes para la donación de de 124.074,60 litros de emulsión asfáltica para el mejoramiento en la superficie de ruedo de caminos distritales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes.

Solicitarle al Honorable Concejo de la Municipalidad de Puntarenas, aprobar la solicitud y autorice al MSc. Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal del Concejo Municipal distrito Lepanto, o a quien ocupe el cargo para que, realice las gestiones necesarias ante RECOPE y demás instancias correspondientes para la donación de 124.074,60 litros de emulsión asfáltica para el mejoramiento en la superficie de ruedo de caminos distritales.

Los cuales se distribuiría de la siguiente manera:

- Camino 6-01-248-00, Montaña Grande: área de intervención aproximada 7.110 m².
- Camino 6-01-048-00, Pilas de Canjel (sector Iglesia): área de intervención aproximada 1.855 m².
- Camino 6-01-014-00, San Blas: área de intervención aproximada 1.950 m².
- Camino 6-01-316-00, Corozal: área de intervención aproximada 6.201 m².
- Camino 6-01-278-00, La Fresca: área de intervención aproximada 5.040 m².

ACUERDO APROBADO, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Moción No. 2

ACUERDO No. 2

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1-Que en Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas se acordó ceder en donación las propiedades con números de plano N°6-1716074-2014 y 6-1714861-2014, propiedad en la cual se sitúa la plaza de futbol de la comunidad de San Blas.

2-Que el propósito de que dicho bien pase a nombre del Concejo Municipal Distrito de Lepanto, permitirá gestionar formalmente ante el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) el proyecto de mejoramiento de la infraestructura deportiva para beneficio directo de la población.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo aceptar en donación a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto la propiedad con números de planos N°6-1716074-2014 y 6-1714861-2014, propiedad en la cual se sitúa la plaza de futbol de la comunidad de San Blas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

.....
Moción No.

ACUERDO No. 3

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL
CONSIDERANDO:

Que en Asamblea General de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas se acordó ceder en donación las propiedades con números de plano N.6-2014 y 61714861-2014, propiedad en la cual se sitúa la plaza de futbol de la comunidad de San Blas.

2. Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.

Es requerido gestionar el debido proceso para la inscripción del terreno con numero de plano N.6-1716074-2014 y 6-1714861-2014 a nombre del Concejo Municipal Distrito de Lepanto.

POR TANTO, MOCIONO PARA SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO: Autorizar al señor Juan Luis Castro Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo, para que de inicio al debido proceso de inscripción ante la Notaria del Estado de la Plaza de Deportes de San Blas a nombre del Concejo Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Brindado por el sr Juan Luis Arce Castro.

Estamos en Montaña con arreglos de caminos, y vamos a salir, hay una programación, me llaman por teléfono, y ellos son los encargados y aunque mi persona prioriza, la programación la lleva el departamento técnico, se va a 1716074- realizar por medio de una nota y se traslada al departamento técnico. Es una explicación de cómo se está trabajando, los caminos necesitan no solo raspar, se les solicita manden las notas, nosotros priorizamos.

Vemos el tema de infraestructura, **CEN CINAI**, deporte, emergencia, a nivel de distrito, y para eso tenemos personas encargadas. Debemos echar material, con la ayuda de las asociaciones, donde nos acuerpan con maquinaria, y se aplico

material y mano de obra con pasos en la Balsa y el Coto, invito a los que escuchan para que los pueblos mejoren poco a poco.

ARTICULO IX. COMISION.....

No hay.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Receso

Reinicia la sesión.

Intendente Municipal Juan Luis Arce por medio de una llamada telefónica, de parte de la CCSS, para que forme parte de la junta de Salud, se preguntó y de parte de Meys Martínez, se envió solicitud y esperamos respuesta.

Se hace un receso de cinco minutos.

Se reanuda.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que mediante la Publicación de la Gaceta No. 170 del martes 05 de setiembre del 2006, Reglamento R-CO 67-2006 la Contraloría General de la República resuelve el reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipales fideicomisos y sujetos privados R-I-2006 CO-CFOE y en cumplimiento con el Reglamento Interno para la tramitación de Modificaciones Presupuestaria de la Municipalidad de Puntarenas publicado en la gaceta N.º. 71 de la fecha 14 de abril del 2009 el cual este Concejo Municipal tomó el acuerdo de adherirse a este mediante sesión ordinaria No. 485-2011, con fecha 18 de agosto del 2011 considerando lo anterior y verificando que se cumpla con lo establecido en el artículo 10,11,12 y 13 de este reglamento.

Explicación y presentación de la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto a.i

Por lo tanto, este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º.005-2025 y el Plan Anual Operativo (PAO).

ORIGEN Y Aplicación, autorizar a la Intendencia Municipal a elevar los documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Por un monto de dos millones de colones

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración audiencia con la visita de sr José Luis Castillo Lara, representante del grupo pro parque de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, apartar la fecha 6 y 7 de diciembre para la inauguración del aniversario 35 del parque de Lepanto, **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 44, se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración audiencia con la visita de sr José Luis Castillo Lara, representante del grupo pro parque de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Trasladar el contrato DEL GRUPO MUSICAL Calle 8 para el sábado 6 de diciembre del 2025, a la Intendencia Municipal, para que valore donación de contrato presentado para que se haga de la actividad del sábado 6 de diciembre del 2025. **ACUERDO APROBADO.** se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos,** aprobar la ampliación de la sesión No. 90-2025, a terminar a las 8:15 p.m

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-104-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

2- Brinda recomendación del proceso de contratación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar adjudicar el proceso de contratación 2025LD-000014-0031600001

CONSTRATACION PARA LA COMPRA DE TELAS.

INVERSIONES LA RUECA S.A. SOCIEDAD ANONIMA.

CEDULA JURIDICA 3-101-089260.

Monto de la oferta: € 63.710.00, sesenta y tres mil setecientos diez colones.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-104-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. 2- Brinda recomendación del proceso de contratación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar adjudicar el proceso de contratación 2025LD-000011-0031600001

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES

ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEPANTO

INVERSIONES ARIAS ESQUIVEL S.A.

CEDULA JURIDICA 3-101-257405.

Monto de la oferta total: € 29.000,00, VEINTINUEVE MIL COLONES. **ACUERDO**

APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-104-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. 2- Brinda recomendación del proceso de contratación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar adjudicar el proceso de contratación 2025PX-000001-0031600001.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO PLACA SM-4724.

REPUESTOS JICARALENOS R Y Z SA.

CEDULA JURIDICA 3-101-697948. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No. 09356-2025-DHR, de fecha 14 de agosto del 2025, denuncia de la Sra. María Catalina Rosales Gómez, dice así:

La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora María Catalina Rosales Gómez, portadora de la cédula de identidad No.600910054, una solicitud de intervención el día miércoles 13 de agosto del 2025, mediante la cual expuso lo siguiente:

Vive en la comunidad de Corozal de jicaral y desde hace varios años el patio de su casa de habitación se inunda por consecuencia de una alcantarilla ubicada en la calle pública que, por no recibir mantenimiento, está completamente obstruida por basura, sedimentos y/o lodo. La alcantarilla se localiza 75 metros antes de Negar al tanque de agua de la ASADA Corozal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, se da por conocido y se traslada a la Intendencia Municipal para que conteste, informe al Concejo.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No. 20-2025, enviado por el sr José Silvino Sequeira Briceño, presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Jicaral.

Asunto: Solicitud de autorización y justificación de uso de la Subvención Municipal para pago de Auxiliar de Junta.

Solicitamos al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto que se avale la utilización de recursos de la Subvención Municipal (Ley N. 7552) por el monto de 2 179 200,00, colones en conjunto con la inversión de 2 179 200,00 colones, de fondos propios de la Junta, para asegurar la continuidad del Auxiliar de Junta. Cierre Estamos convencidos de que este apoyo redundará en una mejor gestión administrativa, en beneficio directo del alumnado del CTP de Jicaral, y garantizará que la Junta pueda cumplir cabalmente con las funciones que la ley le otorga.)

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, se da por conocido y se eleva a la Licda. Danitza Duron Reyes, Asesora Legal, para que brinde recomendación de la solicitud expuesta y se brinde respuesta a este Concejo para proceder como corresponde. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras,

cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No 13. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPGOB-0388-2025, enviado por Mariana Zamora Guzmán, solicita criterio del expediente No. 25.029, PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.”,

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Licda. Danitza Duron Reyes, nos brinde criterio legal para contestar (Vence para presentar 10 de setiembre del 2025) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 14. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación si número de oficio, enviado por Valeria Zamora Moya, Asistente Administrativo, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.

ASUNTO: Invitación al Foro: “Concejos Municipales de Distrito: por una gobernanza local en condiciones de equidad”, que se realizará el lunes 22 de setiembre, a las 9:30 a.m. en el Salón de jefes de Estado, presidentes y presidenta de la República, ubicado en el Edificio Principal de la Asamblea Legislativa.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, nombrar en comisión a las señoras Hilda Amador Porras, Meys Marina Martínez Zúñiga, para que representen al concejo en dicho Foro. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 15. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CIV. JIC. 06-2025, enviada por el sr Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña, hace solicitud de apartado de fecha del 12 al 14 de diciembre del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el apartado de las fecha del 12 al 14 de diciembre del 2025, para realizar el festival Navieño 2025. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 16. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CIV. JIC. 06-2025, enviada por el sr Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña, hace solicitud de apartado de fecha del 12 al 14 de diciembre del 2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el VB de uso de licencia temporal de licores, para ser utilizada en el chispero (3 días), y en el salón para el sábado 13 de diciembre (1 día). **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No 17. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CIV. JIC. 02-08-2025, enviada por el sr Amado González Chavarría, presidente de la Asociación Cívica Jicaraleña.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el cierre parcial de la calle que comprende del costado este del Centro Agrícola hasta el Campo ferial para los días del 12 al 14 de diciembre del 2025, para realizar el festival navideño.

Ya que debe dar acceso al hogar de Ancianos en caso de eventual emergencia.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso ñ.....

ACUERDO No 18. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-106-2025, enviada recomendación por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar adjudicar el proceso de contratación No. 2025LD-000015-0031600001.

Denominada: "Compra de tintas para impresoras de los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto".

DISTRIBUIDORA K 8. RKARO SOCIEDAD ANONIMA.

Cedula jurídica No. 3-101-221552

Monto de la oferta total: 821 250.00 colones.

Desglosado de la siguiente manera:

Partida 1, 438 750.00, colones (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones.

Partida 2-382 500.00, trescientos ochenta y dos mil quinientos colones para la compra de tintas para las impresoras de los diferentes departamentos del Concejo Municipal Distrito de Lepanto. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as)

Inciso o.....

ACUERDO No 19. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud a nombre de Pedro Moraga Hidalgo, presidente ADI Lepanto, Puntarenas, ASUNTO: Solicitar y obtener el permiso y licencia municipal para llevar a cabo actividad denominada baile.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la licencia temporal para la venta de licores a utilizar los días 13 de setiembre del 2025, por un cobro de impuestos de \$26.210 cada día, en el salón Chispero ubicado en la comunidad de Lepanto, Lepanto, Puntarenas.

Licencia temporal de comida por un monto de 25. 000.00 colones.

Licencia temporal de bebidas sin contenido alcohólico, monto de 25. 000.00 colones.

Cancelar en plataforma del Concejo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso p.....

ACUERDO No 20. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio LEG.081-2025, enviado por la Licada Danitza Duron Reyes, asesora Legal. ASUNTO: Brindar respuesta a la consulta del proyecto de Ley según el expediente No. 24.384, "Mejoramiento de la Eficiencia en la Recaudación por parte de los Gobiernos Locales" a través de Mecanismo para la Revisión y actualización de las tarifas y tasas Municipales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger el criterio de la Licda. Danitza Duron Reyes, Asesora Legal, según consulta de Ley expediente No. 24.384. se aprueba en forma parcial. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente

a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 21. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 24.384 "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES".

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger en forma parcial la consulta del Expediente N° 24.384, en vista que es importante que se incorpore la figura de la Intendencia Municipal, los concejos de distrito, rutas distritales, ya que no vienen en los textos a modificar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 22. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos,** autorizar a la secretaria del Concejo la sra. Katty Montero Arce, a tasar los montos de la licencia solicitadas en actividades de la comunidad de Lepanto. Lepanto, Puntarenas, para que sea cancelado el impuesto municipal en la plataforma del concejo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente a Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga y la Sra. Yesenia Carmona Anchia, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho y quince minutos p.m.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....